



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000816-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a la paralización inmediata del Proyecto de Orden para la creación de las Unidades de Gestión Clínica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, que regula la institución y funcionamiento de las Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Salud de Castilla y León, recoge en su capítulo II el procedimiento que ha de seguir la Administración para la puesta en marcha de las mismas. Decreto al que se han opuesto todos los colectivos sanitarios.

El pasado martes 9 de agosto, el Gerente Regional de Salud de la Junta de Castilla y León se reunió en la Mesa Sectorial para presentar el borrador del proyecto de Orden porque el que se constituirán las primeras Unidades Clínicas de Gestión en algunos hospitales y centros de salud de Castilla y León. Así mismo se determina la composición de los Comités clínicos de dichas Unidades.



Tal y como están planteadas, las Unidades de Gestión Clínica se antepondrán los criterios económicos a la calidad asistencial y a los derechos y condiciones laborales exigidas para que los profesionales sanitarios desempeñen correctamente su trabajo. No contarán, además, con evaluaciones externas que ratifiquen con veracidad e imparcialidad los resultados obtenidos. Los directores de las unidades serán elegidos por designación de la Gerencia, lo que sin duda no favorecerá un funcionamiento democrático, adjudicando a dichos directores unos poderes que fácilmente pueden escapar a los controles y regulaciones pertinentes. Además las UGC serán abocadas a competir entre ellas al haber un reparto de incentivos que se obtendrán en función de la rentabilidad de las mismas y no de la calidad asistencial.

Por todo ello formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Paralización inmediata del Proyecto de la Orden para la creación de las Unidades de Gestión Clínica".**

Valladolid, 11 de agosto 2016

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos